



CONDICIONES PARTICULARES AL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHO DE USO, SERVICIOS FUNERARIOS Y DERECHO DE CREMACIÓN

N° : 0005032584

Conste por el presente Contrato Privado de Cesión de Derecho de Sepultura y Servicios Funerarios, que celebran INVERSIONES MUYA S.A.C. con RUC 20555348887, inscrita en la Partida Electrónica N° 13120372 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio en Calle Jose Carlos Mariategui B-11, Urb. Santa Monica - Wanchaq - Cusco - Cusco , en adelante "LA PROMOTORA" y de la otra parte:

El Señor(a)	: <u>CHACON ASCARZA, YESSICA YESSEÑA</u>	Teléfono	: <u>935891997</u>
Documento de identidad	: <u>DNI - 44254905</u>	Estado civil	: <u>SOLTERO(A)</u>
Correo electrónico	: <u>yessidonka@gmail.com</u>	Fecha de nacimiento	: <u>27/07/1986</u>
Domicilio	: <u>FRANCISCO ROMAÑA 168 A 3° PISO-SANTIAGO - SANTIAGO / CUSCO</u>		
Referencia	: <u>A UNA CUADRA DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA</u>		

a quien en adelante se denominará "EL TITULAR".

El Señor(a)	: <u>AZCARSA SONDO, CRIMANESA</u>	Teléfono	: <u>984343077</u>
Documento de identidad	: <u>DNI - 23851162</u>	Estado civil	: <u>SOLTERO(A)</u>
Correo electrónico	: <u>arcanzasondo@gmail.com</u>	Fecha de nacimiento	: <u>20/08/1956</u>
Domicilio	: <u>FRANCISCO ROMAÑA 168 A 3° PISO-SANTIAGO - SANTIAGO / CUSCO</u>		

Con facultades claramente delimitadas en este documento interviene también y en calidad de "SEGUNDO TITULAR".

Sección I:

GENERALIDADES

Camposanto	: <u>JARDINES DE LA LUZ</u>	Tipo de venta	: <u>NUEVO</u>
Tipo de necesidad	: <u>NECESIDAD FUTURA</u>	Moneda	: <u>SOLES</u>
Modificación	: <u>NO</u>	Término de carencia	: <u>28/03/2022</u>
Período de carencia	: <u>2 mes(es)</u>		

Sección II:

DEL DERECHO DE USO

Derecho de uso	: <u>POR SERVICIO DE DERECHO DE USO PERPETUO SEPULTURA CUADRUPLE ZONA C PREFERE</u>	Capacidad contratada	: <u>CUADRUPLE</u>
Capacidad	: <u>CUADRUPLE</u>	Código de sepultura	: <u>26-D-47-01</u>
Plataforma	: <u>SEÑOR DE HUANCA</u>	Ahorro	: <u>S/ 1,100.00</u>
Valor de lista DDUU	: <u>S/ 11,500.00</u>	Descuento	: <u>S/ 0.00</u>
Precio de venta DDUU	: <u>S/ 10,400.00</u>	Mínimo 1° inhumación	: <u>S/ 4,025.00</u>
Precio de venta final DDUU	: <u>S/ 10,400.00</u>	IGV del DDUU	: <u>S/ 0.00</u>
FOMA	: <u>S/ 345.00</u>	IGV del enchape	: <u>-</u>
Construcción y enchape	: <u>-</u>		

Sección III:

DEL DERECHO DE SEPULTURA

Derecho de sepultura	: <u>-</u>	Mínimo para usar	: <u>-</u>
Cantidad contratada	: <u>-</u>	Ahorro	: <u>-</u>
Valor de lista	: <u>-</u>	Descuento	: <u>-</u>
Precio de venta	: <u>-</u>	IGV	: <u>-</u>
Precio de venta final	: <u>-</u>		



Juan Carlos Barros Domínguez
APODERADO
INVERSIONES MUYA S.A.C.

EL SEGUNDO TITULAR

EL TITULAR

Sección IV:**DEL SERVICIO FUNERARIO**

Servicio funerario	:	POR SERVICIOS FUNERARIOS ESTÁNDAR			
Cantidad contratada	:	1	Mínimo para usar	:	100%
Valor de lista	:	S/ 2,118.64	Ahorro	:	S/ 0.00
Precio de venta	:	S/ 2,118.64	Descuento	:	S/ 0.00
Precio de venta final	:	S/ 2,118.64	IGV	:	S/ 381.36

Sección V:**DEL DERECHO Y SERVICIO DE CREMACIÓN**

Servicio de cremación	:	-			
Cantidad contratada	:	-	Mínimo para cremar	:	-
Valor de lista	:	-	Ahorro	:	-
Precio de venta	:	-	Descuento	:	-
Precio de venta final	:	-	IGV	:	-

Sección VI:**DE LA RETRIBUCIÓN Y FINANCIAMIENTO INTEGRAL**

Valor de Lista	:	S/ 13,618.64	Ahorro	:	S/ 1,100.00
Precio de Venta	:	S/ 12,518.64	Descuento	:	S/ 0.00
Precio Neto de Venta	:	S/ 12,518.64 (inc.IGV: S/ 12,900.00)	Costo de Carencia	:	S/ 1,100.00
Endoso	:	S/ 0.00	Condición	:	CREDITO
Cuota Inicial	:	S/ 520.00	Saldo a Financiar	:	S/ 11,998.64
IGV de la Venta	:	S/ 381.36	Tasa de Interés	:	0.00% Anual a Rebatir
Plazo de Financiamiento	:	60 MESES CONSECUTIVOS	Interés Total	:	S/ 0.00
IGV del Interés	:	S/ 0.00	IGV total	:	S/ 381.35
FOMA	:	S/ 345.00	Total Deuda (*)	:	S/ 12,725.00
Día de Vencimiento	:	1 DE CADA MES	Primer Vencimiento	:	01/03/2022
Fecha de Emisión	:	28/01/2022			
Detalle de Financiamiento	:	INTEGRAL			
		SERVICIO ▶ N° Cuotas : <u>60</u> Cuota : <u>206.33</u>			
		FOMA ▶ N° Cuotas : <u>1</u> Cuota : <u>345.00</u>			

(*) Comprende el saldo a financiar por el derecho de uso, el derecho de sepultura, el servicio funerario, el derecho y servicio de cremación, el monto total de intereses compensatorios, el aporte al FOMA y los impuestos respectivos, cuando corresponda.

La tasa de interés moratorio, las penalidades y los gastos de cobranza por incumplimiento de obligaciones se encuentran detallados en las Condiciones Generales de este contrato.

El aporte al Fondo de Conservación y Mantenimiento (FOMA) es una obligación según Ley 26298 y el Decreto Supremo N° 03-94-SA. A su total cancelación, LA PROMOTORA entregará un Certificado de Uso Definitivo, único documento que acredita la titularidad de este derecho de uso.

BENEFICIARIOS:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO
	---- SIN BENEFICIARIOS DECLARADOS ----		



Juan Carlos Barros Domínguez
 APODERADO
 INVERSIONES MUYA S.A.C.

EL SEGUNDO TITULAR

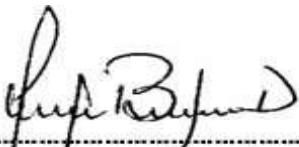
EL TITULAR

De fallecer EL TITULAR o declararse su muerte y suceder lo mismo con la persona por él autorizada, SEGUNDO TITULAR, solo los herederos de EL TITULAR, debidamente acreditados como tales, podrán decidir sobre la ocupación de la(s) sepultura(s) y/o servicio(s) contratado(s).

Las partes declaran conocer y aceptar tanto las Condiciones Particulares como las Condiciones Generales, las cuales se adjuntan y forman parte del presente Contrato, y que en el presente Contrato no ha meditado ninguna causal de dolo, nulidad o anulabilidad que lo invalide, por lo tanto en señal de conformidad lo firman en un original y una copia.

Este contrato será válido cuando LA PROMOTORA lo suscriba a través de una firma electrónica o una firma manuscrita del representante de la organización.

Aceptado el 28 de Enero del 2022.



Juan Carlos Barros Domínguez
APODERADO
INVERSIONES MUYA S.A.C.

EL SEGUNDO TITULAR

EL TITULAR